

REFERENCIA: “ASOCIACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO GENERAL PICO 15MW Y LA VENTA DE ENERGÍA A LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA”. Licitación N°

01/24

CIRCULAR 7 – Aclaratoria respuestas consultas

En el marco de la Licitación Pública N° 1/24 de Pampetrol S.A.P.E.M “**ASOCIACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO GENERAL PICO 15MW Y LA VENTA DE ENERGÍA A LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA**”, Pampetrol informa que frente a las consultas recibidas se da la respuesta correspondiente comunicándose de esta forma la misma a todos los interesados de manera uniforme.

- a) **CONSULTA: Conocer si la garantía de oferta debe realizarse por el total del monto de la inversión requerida para el parque fotovoltaico.**

RESPUESTA: El Pliego de Condiciones Generales en sus puntos 3.5 y 3.6 prescriben: *GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA. Los OFERENTES respaldarán el cumplimiento de todas las obligaciones requeridas por este PLIEGO constituyendo a tal fin la GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA a favor de PAMPETROL. El OFERENTE deberá constituir la GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA por un monto de DÓLARES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (USD 750.000) a favor de PAMPETROL SAPEM – CUIT 30-70982458-5, por el plazo establecido de mantenimiento de OFERTA. (...) Las Garantías deben otorgarse por Entidades Financieras radicadas en Argentina y a exclusiva conformidad de PAMPETROL. 3.6 Modalidades de GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA. Cada OFERENTE deberá presentar las Garantías de acuerdo con alguna de las siguientes modalidades: a. En dinero efectivo, mediante el depósito en el Banco de La Pampa – Suc. Santa Rosa- a cuyo efecto se acreditará el depósito en la cuenta que oportunamente se indicará o bien, se entregará un certificado de depósito a plazo fijo, a nombre de PAMPETROL. Los intereses sobre el monto de la garantía exigida, en este caso, formarán parte de la misma. b. Fianza Bancaria, mediante el correspondiente documento afianzando al OFERENTE, emitido en carácter de fiador liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión y a toda interpelación previa al deudor principal, en los términos del artículo 1584 del Código Civil y Comercial de la Nación. El texto de la fianza deberá indicar la identificación de esta LICITACIÓN, además de cualquier otra norma o documento que exija la emisión de la misma, debiendo indicar el período de vigencia, que en ningún caso será inferior al período exigido en el PLIEGO, y sus eventuales prórrogas.*

Las firmas de los representantes legales del fiador deberán hallarse certificadas por escribano. El Banco ofrecido como fiador deberá ser a satisfacción de PAMPETROL, quien podrá solicitar su reemplazo en caso contrario. La falta de observaciones por parte de PAMPETROL no significa asumir ninguna responsabilidad por parte de este último. c. Póliza de Seguro de Caución otorgada por Compañía de Seguros aprobada por PAMPETROL.

- b) **CONSULTA: Conocer cuáles son las formalidades requeridas para el caso de que la empresa desee presentarse en UT con otra empresa.**

RESPUESTA: En el supuesto de que el OFERENTE sea una UT *la misma deberá estar constituida de acuerdo a los términos del Código Civil y Comercial de la Nación y el objeto de la misma deberá corresponderse con las actividades asociadas al presente llamado.*

El OFERENTE deberá acompañar el contrato constitutivo correspondiente debidamente inscripto o, en su defecto, el compromiso formal de su constitución. El compromiso de constitución deberá estar formalizado por instrumento público y deberá contener:

- a) El objeto, que deberá coincidir con las actividades asociadas al presente llamado;*
- b) La denominación, que será la de alguno, algunos o de todos los miembros, seguida de la expresión “unión transitoria” según corresponda.*
- c) El nombre, razón social o denominación, el domicilio y los datos de la inscripción registral del contrato o estatuto o de la matriculación o individualización, en su caso, que corresponda a cada uno de los miembros. En el caso de sociedades, la relación de la resolución del órgano social que aprueba la celebración de la unión transitoria, su fecha y número de acta;*
- d) La constitución de un domicilio especial para todos los efectos que deriven del contrato de unión transitoria/consorcio, tanto entre las partes como respecto de terceros;*
- e) Las obligaciones asumidas, las contribuciones debidas al fondo común operativo y los modos de financiar las actividades comunes en su caso;*
- f) El nombre y domicilio del representante. El representante deberá tener los poderes suficientes de todos y de cada uno de los miembros para ejercer los derechos y contraer las obligaciones emergentes del presente llamado y de la contratación que a tal efecto pudiere resultar;*
- g) El compromiso expreso de cada una de las partes integrantes de la UT, de asumir la responsabilidad principal, solidaria e ilimitada por todas y cada una de las empresas asociadas, respecto del cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del presente llamado, de la Adjudicación en caso de que resulte, y cualquier obligación contractual por el plazo de duración del contrato;*

h) El compromiso de mantener la vigencia de la UT por un plazo igual o superior al fijado para el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes de la contratación a efectuarse, en caso de resultar adjudicatarios del presente llamado;

i) Precisar el cometido que tendrá cada uno de los partícipes en la UT, respecto de las prestaciones que conforman el objeto u objetos del presente llamado.

Junto con el contrato o compromiso de constitución de la UT deberá acompañarse copia autenticada del acta de asamblea o del órgano de administración por la cual cada una de las sociedades integrantes de la UT haya aprobado su constitución y la asunción de la responsabilidad solidaria.

En todos los casos, los integrantes de la UT quedarán obligados ilimitada y solidariamente por todas las obligaciones asumidas, asumiendo la responsabilidad emergente de la presentación de la OFERTA, la Adjudicación, la suscripción de los Contratos y su ejecución. A tal fin, cada uno de los integrantes deberá presentar un compromiso expreso de asunción de responsabilidad solidaria e ilimitada con los demás integrantes del OFERENTE, por toda y cualquier obligación emergente de la presentación de la OFERTA y la ejecución de las obligaciones que emerjan de pliegos y/o de los contratos.

En el supuesto de una UT ya constituida, el OFERENTE deberá incorporar en su presentación, en caso de que no surjan del contrato, los incisos a), g), h) e i).

Capacidad técnica:

En el supuesto de que la UT no cuente con los antecedentes técnicos requeridos en esta licitación (conforme punto 5.1), para determinar su cumplimiento, se sumarán los antecedentes de cada uno de sus integrantes sin ponderar su porcentaje de participación. En el supuesto de que la capacidad técnica y acreditación de antecedentes recaiga en una empresa contratada por la UT, se deberá acompañar el contrato suscripto o su compromiso irrevocable de firma con la misma en caso de quedar adjudicado, para llevar a cabo el objeto de esta licitación.

Capacidad económico-financiera

Para la capacidad económico y financiera los índices correspondientes a cada integrante se sumarán ponderando su porcentaje de participación en la UT.